



LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alc. N° 626/P2015 del 14 de Enero de 2015, que instruye Investigación Sumaria a don Patricio Troncoso Inzunza; Vista de la investigadora; Informe N° 349 del 11 de Febrero de 2015 de la Dirección Jurídica; Interno Alcaldía N° 2277 del 26 de Febrero de 2015; lo dispuesto en el Art. 120 letra a), 121 y 139 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°4949 de fecha 20 de Diciembre 2010.

DECRETO

1.- **APLICASE**, al funcionario señor **PATRICIO TRONCOSO INZUNZA**, RUT: [REDACTED] Contrata grado 14º, Planta Administrativa, dependiente del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, la medida disciplinaria de:

- a) Censura, con menos dos puntos en el Factor de calificación **Rendimiento**, letra b) Calidad de la labor realizada, conforme lo dispuesto en el Art.120 letra a) y 121 de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Fiscal (Mayumi Tsukame)
- Depto. de RR.HH
- Interesado
- Of. de Partes